INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE NACIONALIDAD, POR ESPECIAL GRACIA, AL DESTACADO DEPORTISTA SEÑOR EDUARDO JOSUÉ BERNAL MOLINA

BOLETÍN N°15122-17 (S)

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización pasa a informar el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional y de origen en una moción del senador señor Sebastián Keitel.

Con motivo del tratamiento de este proyecto, la Comisión recibió al autor de la moción y a la diputada señora Erika Olivera.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1) Idea matriz del proyecto

La idea matriz del proyecto es otorgarle la nacionalidad chilena, por especial gracia, al destacado deportista venezolano en la especialidad de lucha olímpica, señor Eduardo Josué Bernal Molina.

2) Normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado

En el primer trámite constitucional, el H. Senado determinó que el artículo único de la iniciativa es de *quorum* simple, criterio que esta Comisión compartió.

3) Trámite de Hacienda

No requiere.

4) La Comisión aprobó por simple mayoría la idea de legislar. Votaron a favor las diputadas señoras Danisa Astudillo, Marta González (Presidenta), Javiera Morales, Joanna Pérez y Carolina Tello; y los diputados señores Miguel Becker, Bernardo Berger, Juan Fuenzalida, Johannes Kaiser, Cosme Mellado, Rubén Oyarzo y Renzo Trisotti. Por su parte, la diputada señora Clara Sagardía votó en contra.

5) Se designó Diputada Informante a la señora ERIKA OLIVERA.

II.- RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

En atención a que el proyecto cumple su segundo trámite constitucional y ya fue informado por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, en este informe se ofrece una síntesis de los fundamentos de la moción.

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 63075C18624C00EE

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante
Fecha 20/10/2022 09:56:49 CLST

Eduardo Josué Bernal Molina nació en 1993 en Venezuela, lugar donde comenzó la práctica de la Lucha Olímpica. Su iniciación y desarrollo de dicho deporte tuvo lugar en la Selección Estatal Escolar, Cadetes y Juvenil, donde practicó y se formó como atleta de alto rendimiento, obteniendo buenos resultados nacionales e internacionales.

Desde su llegada a Chile se ha desempeñado notablemente en la disciplina deportiva de Lucha Olímpica al interior del Centro de Alto Rendimiento (CAR). Forma parte de la Federación Deportiva Nacional de Lucha Olímpica de Chile (FEDENALOCH) en la categoría Adulta. Es considerado como atleta de proyección para los Juegos Panamericanos 2023 (77 Kg).

La Moción destaca los siguientes resultados nacionales e internacionales más significativos que ha obtenido en su carrera Josué Bernal.

- Campeonato Nacional Escolar, Lara-Venezuela 2007, segundo lugar;
- Campeonato Nacional Cadete, Trujillo-Venezuela 2008, tercer lugar;
- Campeonato Nacional Cadete, Barinas-Venezuela 2009, segundo lugar;
- Campeonato Nacional Cadete, Lara-Venezuela 2010, segundo lugar;
- Campeonato Nacional Juvenil, Lara-Venezuela 2012, tercer lugar;
- Campeonato Nacional Juvenil, Caracas-Venezuela 2013, tercer lugar;
- Campeonato Nacional Juvenil, Trujillo-Venezuela 2013, primer lugar;
- Campeonato Panamericano Juvenil, Santiago-Chile 2013, tercer lugar;
- Juegos Deportivos Nacionales, Caracas-Venezuela 2013, tercer lugar;
- Juegos Nacionales Universitarios, Barinas-Venezuela 2014, primer lugar;
- Campeonato Nacional Adulto, Falcon-Venezuela 2015, tercer lugar;
- Campeonato Nacional Adulto, Carabobo-Venezuela 2016, segundo lugar;
- Campeonato Sudamericano Adulto, Santiago-Chile 2019, tercer lugar;

- Campeón Nacional en los diferentes campeonatos Nacionales de Chile FEDENALOCH desde 2017 hasta el 2022 en la categoría 77kg.

También ha participado en Campamentos de entrenamiento en Cuba, fue seleccionado nacional de Venezuela Juvenil en los 66 kg y pre-selección nacional adulta en Venezuela.

Actualmente, pertenece a la Selección Nacional de Lucha Olímpica de Chile y es preseleccionado a los Juegos Panamericanos Santiago de Chile 2023, en la categoría de 77kg.

Finalmente, ha desempeñado un importante papel en la divulgación de la Lucha Olímpica en escuelas, colegios y comunidades.

III.- PROYECTO APROBADO POR EL SENADO

El proyecto de ley aprobado por el Senado consta de un solo artículo, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano venezolano señor Eduardo Josué Bernal Molina.

IV.- DISCUSIÓN EN GENERAL

Senador Sebastián Keitel, autor de la moción

El parlamentario explicó que el sentido de este proyecto de ley es potenciar y ayudar a deportistas que ya vienen con una trayectoria y una formación deportiva desde sus países de origen, tal como se hizo hace cinco años con otros dos deportistas cubanos, Arley Méndez y Yasmani Acosta, que fueron de los primeros en recibir la nacionalidad por gracia y que después representaron a Chile en juegos olímpicos y diversos campeonatos del mundo.

Añadió que Eduardo Bernal lleva varios años viviendo en el país, pero no dispone de mucho más tiempo para lograr nacionalizarse, pues en el deporte de alto rendimiento la carrera deportiva es breve, pero en este caso tiene un prometedor futuro.

Hizo presente que este deportista fue destacado por el presidente del Comité Olímpico como un competidor con una gran proyección futura y con una gran historia personal y familiar que lo vincula a Chile, y por ende merece la nacionalidad por gracia.

Destacó que los próximos Juegos Panamericanos (2023) tendrán lugar en Chile y sería de la máxima importancia poder contar con este gran deportista en las filas chilenas, como también en otras competencias futuras.

Por último, hizo ver que, por no ser chileno, actualmente Eduardo Bernal no puede postular a recursos estatales, a las becas PRODDAR, etc., por lo que ha potenciado su preparación profesional en base a su propio esfuerzo, el de sus entrenadores y sus familias; debiendo entrenar en condiciones que no son las más adecuadas para un deportista de elite.

El **diputado señor Fuenzalida** hizo presente que, en su paso por la Comisión de Deportes, pudo interiorizarse de la realidad y de las problemáticas que viven los deportistas. En este caso, se trata de un deportista que ha debido arrancar de su país de origen por distintas razones, quedando en tierra de nadie.

Subrayó que deportistas como Eduardo Bernal quieren representar y devolverle la mano al país que lo acogió. El problema es que, por la naturaleza de su actividad, tiene el tiempo acotado para poder desarrollarse profesionalmente, por lo que no está en condiciones de someterse a los excesivos plazos de tramitación que implica una solicitud para nacionalizarse como chileno. Por ello, se mostró partidario de otorgarle la posibilidad de ser chileno a quien ha debido emigrar de su país natal por razones humanitarias y ha ingresado legalmente a Chile para ser un aporte. Además, la idea es que este deportista pueda representar a Chile en diversas competencias internacionales.

La **diputada señora Olivera** destacó que muchas personas han llegado hasta Chile para ser un aporte, y el mundo del deporte no es la excepción. En este caso, se trata de un joven deportista con una gran proyección, que ha representado a su país de origen en instancias mundiales, y que es posible

medalla en los próximos Juegos Panamericanos que se van a realizar en nuestro país el próximo año; y más adelante en otros campeonatos de carácter internacional. Será, por tanto, un gran aporte para Chile, no solo en el ámbito del deporte, sino también en el profesional.

A propósito de lo anterior, recordó el ejemplo del deportista Yasmani Acosta, quien fue medallista de oro en los pasados Juegos Sudamericanos realizados recientemente en Paraguay, siendo este uno de los casos de deportistas que fueron reconocidos con la nacionalidad por gracia hace algunos años.

El **diputado señor Oyarzo** hizo presente que tenemos una gran deuda con el deporte y con los deportistas. Recalcó lo difícil que es representar la camiseta chilena en el extranjero, no tener los recursos, no contar con el apoyo del Estado, etc. Por ello, lo que corresponde es apoyar a este joven que quiere representar a Chile y dejar en alto nuestra bandera en lo que al deporte concierne.

La **diputada señora Marta González (presidenta)** compartió que hoy día hay una tremenda deuda con el deporte, por lo que, si se puede contar con más referentes y potenciar a los jóvenes deportistas, ello debe hacerse, no solo en relación con el deporte de elite, sino que con el deporte como forma de vida.

El **diputado señor Cosme Mellado** se sumó a las anteriores intervenciones en el sentido de la importancia de apoyar a este deportista, concediéndole la nacionalidad por gracia para que pueda representar a nuestro país, enfatizando que ojalá existieran muchos más extranjeros interesados en representar a Chile, porque ello quiere decir que están orgullosos de ser chilenos.

El **diputado señor Berger** hizo presente que la nacionalidad por gracia es un beneficio que otorga el Congreso Nacional a aquellas personas destacadas en alguna área del quehacer y, en este caso, se trata de un deportista cuya carrera está siendo avalada por dos colegas parlamentarios (Sebastián Keitel y Erika Olivera), que también fueron grandes deportistas a nivel nacional e internacional. Además, la petición de conceder la nacionalidad por gracia está sustentada por el organismo rector del deporte olímpico de Chile, que es el Comité Olímpico, por lo que, en su opinión, está más que justificado apoyar este requerimiento.

La **diputada señora Joanna Pérez** valoró el proyecto de ley en debate, enfatizando además que se debe apoyar a quienes están dispuestos a representar a nuestro país con todos sus talentos.

La **diputada señor Tello** también se refirió a la deuda que existe con el deporte en nuestro país, manifestando su apoyo a esta moción.

De conformidad con el artículo 302 del reglamento, cabe dejar establecida, por otra parte, la **opinión disidente** de la posición mayoritaria plasmada en la votación general. Sobre el particular, la **diputada señora Sagardía** reparó en que con esta moción se busca beneficiar a un joven deportista en formación, en circunstancia que la nacionalidad por gracia implica contar con méritos ya demostrados para su otorgamiento. La idea es que la contribución al país ya se haya producido al momento de favorecer a alguien con la nacionalidad por gracia, y no al revés, esto es, no concederla a la espera de obtener un aporte futuro. Añadió que existen otras vías para obtener la nacionalidad chilena, y que sin desmerecer los méritos que puede tener este deportista, se está desvirtuando el espíritu que implica la nacionalidad por gracia, por lo que se manifestó contraria a otorgarla en este caso particular.

V.- VOTACIÓN EN PARTICULAR

El artículo único del proyecto, que otorga la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano venezolano Eduardo Josué Bernal Molina, fue aprobado por la misma votación consignada a propósito de la votación en general (12-1-0).

VI.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS

No hay normas que se hallen en el supuesto del epígrafe.

VII.- ADICIONES Y ENMIENDAS EN LA DISCUSIÓN PARTICULAR

Cabe señalar que **la Comisión no introdujo enmiendas al texto propuesto por el Senado**.

VIII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por los argumentos que dará a conocer la Diputada Informante, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano venezolano y destacado deportista, señor Eduardo Josué Bernal Molina.".

****

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 18 de octubre de 2022, con la asistencia de las diputadas señoras Danisa Astudillo, Marta González (Presidenta), Javiera Morales, Joanna Pérez, Clara Sagardía y Carolina Tello; y de los diputados señores Miguel Becker, Bernardo Berger, Juan Fuenzalida, Johannes Kaiser, Cosme Mellado, Rubén Oyarzo y Renzo Trisotti.

Sala de la Comisión, a 20 de octubre de 2022

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión